

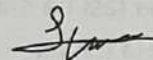
TABLA DE CONTENIDOS

1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. POLÍTICA.....	2
3.1. Ubicación.....	2
3.2. Declaración de operar en un área no CAHRAS y autoabastecimiento de mineral.....	2
3.3. Compromiso de aplicación de debida diligencia.....	3
3.4. Retención de documentos.....	3
4. HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES.....	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4

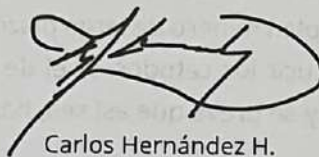
ELABORADO POR:

REVISADO POR:

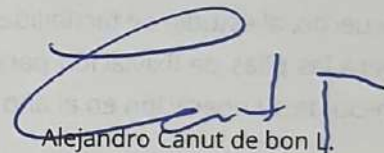
APROBADO POR:



Luis Solís D.



Carlos Hernández H.



Alejandro Canut de bon L.

Ingeniero Gestión Sistema de SST y MA

Supervisor Compliance

Director Legal y Compliance

1. PROPÓSITO

Declarar el compromiso de Caserones respecto a su operación y producción responsable:

- No opera en “Áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRAS)”.
- Se autoabastece en el suministro de mineral para la producción de cátodos de cobre.
- Si excepcionalmente el mineral fuese proporcionado por un proveedor externo, y este fuese agregado a las pilas de lixiviación para producir cátodos de cobre, Caserones aplicará la debida diligencia sobre el proveedor.

2. ALCANCE

La presente política aplica para la producción y comercialización de cátodos de cobre, concentrado de cobre y molibdeno.

3. POLÍTICA

3.1. Ubicación

El complejo productivo de Minera Caserones se ubica en la Cordillera de Los Andes, Región de Atacama, coordenadas 28°10' Sur y 69°32' Oeste, desde los 3.900 a 4.600 metros de altura, 162 kilómetros al sureste de Copiapó (capital regional) y 15 kilómetros al oeste de la frontera con Argentina.

Su campamento minero, Carrizalillo Grande, se encuentra a 40 kilómetros de las instalaciones industriales, a 2.006 metros sobre el nivel de mar.

3.2. Declaración de operar en un área no CAHRAS y autoabastecimiento de mineral

Minera Caserones no opera en un área CAHRAS. Su única faena está ubicada en Chile, sin embargo, reconoce los riesgos e impactos adversos que pueden surgir de la extracción, comercio, manejo y exportación de minerales en áreas de conflicto (CAHRAS). En consecuencia, asume la responsabilidad de respetar los derechos humanos y de no contribuir al conflicto.

Minera Caserones no incorpora en su producción, mineral de otras fuentes (se autoabastece). De acuerdo, al estudio de factibilidad y al plan minero de largo plazo (LOM), el único mineral que se utiliza para las pilas de lixiviación para producir los cátodos es el de la propia faena (así ha sido desde el inicio de su operación en el año 2014 y se prevé que así sea, hasta el cierre de la mina).

La posibilidad de incorporar mineral de otras fuentes a las pilas de lixiviación para la producción de cátodos es muy remota porque para que sea económicamente factible, se precisaría de los siguientes supuestos y ambos, no existen, dada la ubicación de la mina:

- El mineral debería provenir de un lugar cercano a la mina (debido al costo del transporte).

- El mineral debería ser de alta ley de cobre.

3.3. Compromiso de aplicación de debida diligencia

Si excepcionalmente algún mineral, proporcionado por un proveedor externo, fuese agregado a las pilas de lixiviación para producir cátodos de cobre, Caserones:

- Aplicará la debida diligencia de la cadena de suministro del productor.
- El área de Operaciones (Gerente Corporativo de Operaciones) será la responsable de identificar oportunamente el cambio (antes de concretar la incorporación de mineral de otra fuente) y aplicar la debida diligencia.

Lo señalado en este numeral está así previsto, por cuanto Caserones:

- Reconoce los riesgos e impactos adversos significativos que pueden estar asociados con la extracción, el comercio, el manejo y la exportación de minerales en CAHRAS y, por lo tanto, tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no estar en relación con alguna zona de conflicto y alto riesgo.
- Se compromete a adoptar, difundir ampliamente e incorporar en contratos y/o acuerdos con proveedores lo estipulado en la presente política sobre el abastecimiento responsable de minerales en CAHRAS, como una referencia común para las prácticas de abastecimiento sensibles al conflicto y la conciencia de riesgo de los proveedores desde el punto de extracción hasta el usuario final.
- Se compromete a abstenerse de cualquier acción que contribuya a la financiación de conflictos y nos comprometemos a cumplir con las resoluciones de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas o, cuando corresponda, con las leyes nacionales que implementen dichas resoluciones.
- Se compromete a evaluar periódicamente los riesgos asociados a la cadena de suministro aplicable para Caserones, con tal de generar una política adecuada a las condiciones operacionales y normativas aplicables.

3.4. Retención de documentos

La documentación que se genere a partir de la ejecución de la presente política deberá estar a disposición ante los requerimientos internos y/o externos, por lo que esta se almacenará por un período de 5 años a contar de la ejecución de la debida diligencia.

4. HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

ORIGEN DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN ORIGINADA
Generación de política	• Incorporación de los requerimientos de la cadena de suministro	11-mayo-2022	1.0
Actualización de la política	• Incorporación de las brechas detectadas	30-septiembre-2024	2.0

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LME Responsible Sourcing Handbook Versión 1, 2023 OLME.
- Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales y áreas de conflicto o de alto riesgo – Marco de monitoreo y evaluación.
- Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo – Tercera edición.
- Estándar de debida diligencia conjunta para cobre, plomo, molibdeno, níquel y cinc – The Copper Mark 2022.